

Quinte maravedis.



SELLO CUARTO, VERTI-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TRICENTA Y SETE.

Delas Brenas del Escorredor del Maseal, y llebadores sus  
tablas de que tambien resulta inoperada mucha agua  
en perjuicio de los dueños de la tierra, Molinos de Arroyos  
y de la Polvora, y que su aderezo tendra a Costa, Dociientos  
y cinquenta Reales. Y la Ciudad auendolo oydo  
Acordo que los Cavalleros Comisarios de la Legua mayor  
de Murcia asistidos de dho Jue de Aguas, y Intelectuales  
de su satisfacion pasen al Reconocimiento de dha Costa  
parada, y Escorredor, y de lo que resultare de esta dilix.  
agan de forme Lextificacion de los reparos que se deberan  
aplicar, su coste, y costa, para Resolver =

Sobre las tra-  
blas del Ras-  
fati.

Memorial de Fulencio Estrella, y Juan Casanova ha-  
ciendo Relacion de la postura que tenian hecha en el arren-  
damiento de las Carnicerias publicas donde se benece  
el Rasfati, en precio de trescientos Reales por año, y  
denotauerse admirido, antes si, auer Resuelto esta Lix.  
se administare de su cuenta, y concluyen haciendo nueva  
postura mejorando la antecedente en Dociientos Reales  
que dando se duci da a quinientos Reales, y en caso de no  
admirarse se les prefiera en el Corte a las Carnes que en  
ellas se desaren, que estan prontos a pagar el Real desir-  
nado por Cauera, en atencion a los motivos que latamente  
Exponen. Y la Ciudad auendolo oydo. Acordo que el  
Cavallero Procurador General, sin perjuicio de lo Tenido  
en el Cavildo antecedente, inspeccione en este asunto  
quanto con duxca a instruir a la Lix. sobre la present.  
de estas p.<sup>tes</sup> y traigaxaron =